

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 119.

Sábado 23 de Enero.

AÑO DE 1897.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

**ADVERTENCIA.** Conforme con la condición 8.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Enero 1897.)

### GOBIERNO CIVIL

de la  
PROVINCIA DE CACERES.

### SECRETARÍA.

Negociado 3.º

Circular número 36.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos Penales, con fecha de ayer, me comunica los telegramas siguientes:

“Sírvasse U. S. ordenar busca y captura de Juan Iglesias, Ceferino Suárez Rodríguez, José Caso González, Isidro Solozano Varela, Florentino Fanjul García, Pedro González Vega (a) Victoriano Gabino Antuna Sánchez, Fernando Fernández Fernández y Francisco Calleja González (a) Chato, fugados de la cárcel de Oviedo el 11 del corriente; el primero natural de la Manjira (Oviedo), tiene 20 años, soltero, carpintero, pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz larga, cara regular, boca pequeña, color bueno, estatura 1'665 metros. El segundo natural de Pola de Siero (Oviedo), de 20 años, soltero, carretero, pelo, cejas y ojos negros, nariz larga, cara y boca regulares, color bueno, estatura 1'600 metros. El tercero natural de Gijón,

de 30 años, viudo, albañil, pelo, cejas y ojos negros, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, color moreno, estatura 1'632 metros. El cuarto natural de La Balida (Alava), de 29 años, soltero, ambulante, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, cara redonda, barba poblada, moreno, estatura 1'600 metros. El quinto natural de Gijón, de 21 años, soltero, zapatero, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, color bueno, estatura 1'690 metros. El sexto natural de Gijón, de 25 años, soltero, marinero, pelo y cejas rubios, ojos castaños, nariz, cara y boca regulares, color bueno, estatura 1'580. El séptimo natural de Langreo (Oviedo), de 18 años, soltero, minero, pelo, cejas y ojos negros, nariz y cara regulares, boca grande, moreno, estatura 1'622 metros. El octavo natural de Lugones (Oviedo), de 22 años, soltero, albañil, pelo y cejas negros, ojos claros, cara redonda, nariz y boca regulares, color bueno, estatura 1'635. El noveno natural de Bazamos, (Palencia), de 25 años, casado, jornalero, pelo, cejas y ojos negros, cara aguda, nariz y boca regulares, barba poblada, color sano, estatura 1'600 metros.”

“Sírvasse U. S. ordenar busca y captura de Benigno Santos Blanco y Valeriano Álvarez, fugados cárcel Infierno, el 13 actual. El primero natural de Melendreras de Beloncio, vecino de Madrid, de 31 años, soltero, jornalero, 1'56 metros, peso 60 kilos, cara redonda, pelo rubio, ojos azules, nariz y boca regulares, color bueno, barba poblada y afeitado y bigote. El segundo natural Bullimeiro, vecino de Madrid, de 19 años, soltero, cochero, estatura 1'70 metros, peso 70 kilos, cara larga, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, color bueno, barba poblada y afeitado, bigote y una pequeña cicatriz en la parte superior frontal.”

“Sírvasse U. S. ordenar busca y captura de Basilio Sarria Zalmuerta, fugado cárcel de Borja, 19 actual, de 32 años, soltero, jornalero, vecino de Agaz, hijo de Ignacio María, bajo, grueso, tartamudo, con una berruga en la cara.”

Lo que se hace público en este periódico oficial á fin de que por todas las autoridades de esta provincia, dependientes de la mía, se proceda á la busca y captura de los referidos sujetos, poniéndolos á mi disposición, con las seguridades convenientes, caso de ser habidos.

Cáceres 23 de Enero de 1897.—El Gobernador interino, LEOPOLDO VILLALGORDO.

### JEFATURA DE MINAS DE CÁCERES

Se hace saber que durante el año pasado de 1896 han sido declaradas francas y registrables las siguientes concesiones mineras: “Afortunada”, (número 4.610) de mineral de hierro, en término de Malpartida de Plasencia; “Joya Segunda”, (número 4.689) del mismo mineral, en término de Alía, y “Santa Hilaria”, (número 4.641) de mineral de manganeso, en término de Mesas de Ibor.

Se hace saber que durante el año pasado de 1896 han sido fenecidos declarando franco y registrable su terreno, los expedientes de registros mineros titulados “Juanita”, (número 4.696) de hierro, en Valdefuentes; “Casualidad”, (número 4.697) de fosfato de hierro y otros, en Casas de Millán; “Nueva Matea”, (número 4.702) de hierro, en Cáceres; “Marien”, (número 4.710) de hierro, en Plasencia; “Enriqueta”, (número 4.711) de hierro, en Plasencia; “Salamanca”, (número 4.712) de hierro, en Plasencia; “Segunda Matea”, (número 4.719) de hie-

rrero, en Cáceres; “Siempre Pura”, número 4.720) de hierro, en Riobobos; “Segunda Primavera”, (número 4.722) de hierro, en Malpartida de Plasencia; “Esperanza”, (número 4.726) de hierro, en Miravel; “Virgen del Carmen”, (número 4.729) de carbon y otros, en Logroñán; “Santa Lucía”, (número 4.731) de hierro, en Malpartida de Plasencia; “San Isidro”, (número 4.732) en Malpartida de Plasencia; “San Isidro”, (número 4.734) en Malpartida de Plasencia; “San Juan”, (número 4.735) en término de Miravel, y “Santa Bárbara”, (número 4.737) en término de Cáceres.

Cáceres 21 Enero de 1897.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE CÁCERES.

#### PROVISIÓN DE NOTARÍAS.

En el territorio de este Colegio se halla vacante la Notaría de Azuaga, distrito notarial de Llerena, en la provincia de Badajoz, la cual ha de proveerse por concurso entre los Notarios que la soliciten y se hallen en las condiciones marcadas para los aspirantes al segundo de los turnos señalados en el artículo 7.º del Reglamento general del Notariado y 5.º del Real decreto de 20 de Enero de 1831, y en su caso con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Agosto de 1891.

Los aspirantes á dicha Notaría, dirigirán sus solicitudes documentadas, á la Dirección general por conducto de la Junta directiva de este Colegio Notarial dentro del plazo improrrogable de sesenta días naturales, á contar desde el anuncio de la vacante en la *Gaceta de Madrid*.

Cáceres 22 de Enero de 1897.—El Decano, José Castellano Fernández.—El Secretario, José Damián Terrones.

# Administración de Bienes del Estado de la Provincia de Cáceres.



## A N U N C I O .

Por Don Juan Guillén Palomar, vecino de esta Capital, se ha solicitado, de conformidad á las facultades concedidas en el artículo 9.º de la Ley de 11 de Julio de 1878 y disposiciones posteriores, la transmisión de los censos pertenecientes al Estado que á continuación se expresan:

Número de orden.	CORPORACION CENSUALISTA.	PUEBLO.	Rédito anual. Pesetas. Cts.	Vencimiento.	HIPOTECA.	CENSATARIO.
3	Poseedor de la Capellania de D.ª Feliciano de Tapia.....	Trujillo.....	306 50	"	Los propios y rentas.....	Señor Marqués de Campo Real.
4	Convento de Religiosas de la Encarnación de.....	Idem.....	825	"	"	El Excmo. Ayuntamiento de Trujillo.
5	Iglesia de Santa Maria de.....	Idem.....	410 75	"	Los propios y rentas.....	Señor Marqués de Campo Real.
6	Convento de Religiosos de S. Vicente de Plasencia.....	Idem.....	377 53	"	Idem.....	El Excmo. Ayuntamiento de Trujillo.
7	Niños de la Doctrina de Plasencia.....	Idem.....	339 70	"	Idem.....	El mismo.
8	Memoria pía del Capitán Martín de Meneses an.....	Idem.....	900	"	Idem.....	El mismo.
9	Religiosas de la Concepción, Franciscas y Santa Clara de.....	Idem.....	225	"	Idem.....	El mismo.
10	Cofradía de la Santa Veracruz de.....	Idem.....	195	"	Idem.....	El mismo.
11	Convento de San Francisco de.....	Idem.....	412 50	Diciembre.	Dehesas Valverde, Trujillo y Retuerta.....	D. José Montalvo.
12	Idem.....	Idem.....	205	Julio.....	"	Señor Marqués de la Conquista.
14	Curas y Beneficidos de San Juan de.....	Cáceres.....	110 50	30 Mayo.....	Dehesa de la Coraja.....	Señor Marqués de Ovando.
15	Iglesia de Santa Maria de.....	Idem.....	91	Noviembre.	Fundación de Félix Cotana Topete.....	El mismo.
16	Fábrica de la Iglesia de.....	Trujillo.....	375	Marzo.....	Vinculación de D. José Meneses.....	Señor Marqués de la Conquista.
18	Fábrica parroquial de la Iglesia de San Juan de.....	Cáceres.....	61	25 idem.....	Dehesa Toledillo.....	D. José Meneses.
19	Capellania de la Misa de Alba de Deleitosa.....	Trujillo.....	200	Diciembre.	Dehesa de los Arrogatos.....	Señor Marqués de la Conquista.
20	Cofradía de San Víctor de.....	Cáceres.....	33 29	"	Fundación de D. Alvaro y D. Bartolomé Pizarro.....	D. Gonzalo Carvajal.
21	Iglesia de Santa Maria de.....	Idem.....	114 50	"	Condado de Mayorazgo.....	José Carvajal, vecino de Madrid.
24	Cofradía de Animas de.....	Idem.....	6	4 Febrero.....	Olivar al sitio del Melón.....	Señor Marqués de Ovando.
51	Fábrica de la Iglesia de Santa Maria de.....	Idem.....	2 50	"	"	Señor Conde de Mayorazgo.
52	Iglesia y Convento de Santa Maria de.....	Trujillo.....	100	Mayo.....	Casa en calle de la Cruz.....	D. Manuel Requero y D. Manuel Juan Bello.
64	Monjas de.....	V.ª Alcántara	22 50	26 idem.....	Olivar al sitio del Egrido.....	Antonio Barriga.
101	Convento de San Francisco de.....	Cáceres.....	18 12	30 idem.....	Dehesa sacro del Castillo y calle de Castrojón, término municipal de Trujillo.	Señor Marqués de Aldana.
116	Iglesia de San Jorge de.....	Idem.....	14 15	1.º Marzo.....	Dehesas Tomillosos de la Umbria, Boticojos y otras.	D. Juan Francisco de la Riva.
146	Monjas de la Encarnación de.....	Garrovillas.....	13	10 Febrero.....	"	José Pérez Valle.
169	Iglesia de Navasequilla, provincia de.....	Avila.....	48 62	"	"	Jacinto Hernández de la Torre, vecino de Navarredonda (Avila)
173	Fundación Capellania de D.ª Isabel Sotomayor en la Iglesia San Martín de.....	Trujillo.....	196 84	"	"	Señor Marqués de la Conquista.

Y como quiera que le hayan sido acordadas por decreto del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se hace saber á los Censatarios en la precedente relacion inscriptos, ó á los que en la actualidad lo fueren subrogados en aquellas obligaciones como herederos, causantes, cesionarios por cualquiera concepto, dueños ó poseedores legales de las hipotecas, para que de conformidad á lo que se determina en el artículo 5.º del Real decreto de 5 de Junio de 1886, puedan ejercitar respecto al Cesionario Sr. Guillén, por las transmisiones que le han sido otorgadas, el derecho de retracto en el plazo de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio, si no se hubieren dado ya por notificados en su propio domicilio.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 2.º y siguientes del enunciado Real decreto. Cáceres 20 de Enero de 1897.—El Administrador de Bienes del Estado, Miguel Montoya.



# ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO.

## PROVINCIA DE CÁCERES.

RELACION de los pueblos que pidieron excepcion de terrenos con arreglo á la Ley de 8 de Mayo de 1888, cuyos expedientes se encuentran pendientes de resoluci3n, y de los que las han pedido de nuevo por virtud de la Ley de 30 de Agosto próximo pasado, á saber:

Nombre de los pueblos.	FECHA de la reclamaci3n.	Denominaci3n de las fincas.	Destino ó uso á que se van á dedicar.
<b>LEY DE 8 DE MAYO DE 1888.</b>			
Aceituna .....	6 Agosto 1888.	Terreno Valdelacanal .....	Aprovechamiento com3n.
Barrosalejo .....	"	Dehesa boyal .....	Dehesa boyal.
Cabañas .....	26 Julio 1888 ..	Idem .....	Idem.
Calzadilla .....	6 Agosto idem.	Dehesa Rebollar .....	Idem.
Ciñeros .....	2 id. id. ....	Dehesa boyal .....	Idem.
Escorial .....	22 Julio id. ....	Idem .....	Idem.
Hervás .....	31 id. id. ....	Terreno Pinajarro, Cruces de la Sierra, Forquito y Castañar Gallego .....	Aprovechamiento com3n y Dehesa boyal.
Jaraicejo .....	1.º Agosto id. ....	Dehesa boyal .....	Dehesa boyal.
Mata de Alcántara .....	7 id. id. ....	Idem .....	Idem.
Monroy .....	3 id. id. ....	Término y Dehesa boyal .....	Aprovechamiento com3n y Dehesa boyal.
Oliva .....	26 Julio id. ....	Dehesa Moheda .....	Dehesa Boyal.
Piedras-Albas .....	30 id. id. ....	Dehesa boyal y Egido .....	Idem.
Santa Cruz de la Sierra .....	22 id. id. ....	Dehesa boyal .....	Idem.
Santibáñez el Alto .....	28 Mayo id. ....	Dehesa Cañejal y boyal .....	Idem.
Serrej3n .....	16 Junio id. ....	Egido camino de la Villa y del Prado .....	Idem.
Toril .....	"	Terreno Palanquilla y Llano del Vizcaino .....	Idem.
Villa del Rey .....	6 Agosto id. ....	Terreno sobrante .....	Idem.
Villamiel y San Mart3n de Trevejo .....	"	Terrenos baldíos .....	Aprovechamiento com3n.
Yillanueva de la Sierra .....	"	Dehesa boyal .....	Dehesa boyal.

## LEY DE 30 DE AGOSTO DE 1896.

Alcu3scar .....	29 Diciembre ..	Dehesas Zafra y Quebrada .....	Aprovechamiento com3n.
Beraocana .....	13 id. ....	Dehesa Valhondo .....	Dehesa boyal.
Calzadilla .....	22 Diciembre ..	Dehesa Rebollar .....	Idem.
Escorial .....	29 Octubre .....	Dehesa boyal .....	Idem.
Gata .....	15 Diciembre ..	Baldío Cabril y Egido Helechoso .....	Idem.
Hervás .....	21 id. ....	Pinajarro, Cruces de la Sierra, Forquito y Castañar Gallego .....	Dehesa boyal y aprovechamiento com3n.
Jarandilla .....	20 id. ....	Dehesa boyal .....	Dehesa boyal.
Jarilla .....	10 id. ....	Dehesa Nueva y Vieja .....	Idem.
Robledillo de la Vera .....	25 id. ....	Dehesa boyal .....	Idem.

Lo que se publica en este peri3dico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 11 de la Instrucci3n de 21 de Junio de 1888.

Cáceres 18 de Enero de 1897.—El Administrador de Bienes del Estado, Miguel Montoya.—V.º B.º  
—El Delegado de Hacienda, Pedro de Mingo.

### JUZGADOS.

#### NAVALMORAL DE LA MATA.

Don Cándido López Albasanz, Juez municipal de esta villa de Naval-moral de la Mata.

Hago saber: Que el día diez de Febrero próximo, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial de esta villa y en el de igual clase de Villamesías, la venta en pública subasta simultánea de los bienes embargados en el juicio verbal civil celebrado á instancia del Procurador don Benito Lozano y Lozano, en nombre y representaci3n de José Marcos Encabo, contra Alfonso

Agudo, vecino de Villamesías, en reclamaci3n de noventa y nueve pesetas, y los cuales con su tasaci3n son los siguientes:

Tres suertes de tierra sitas en el Egido Matorral, denominadas también del Enriadero; linda por Norte, con calle pública, y por Saliente, con otra de Francisco Arias Moreno; por el Mediodía, con la dehesa Campillo, y por el Poniente, con otra de Ana Casco, y de Eustaquia Rubío; su cabida cinco hectáreas y ochenta y tres áreas; tasada en trescientas setenta y cinco pesetas... 375

Pesetas.

Otra tercera parte de suerte en la dehesa del Guijuelo; linda por Saliente, con otra de Florencio Pérez; por el Norte, con el rio Búrdalo; por Mediodía, con el camino de la Presa, y por Poniente, con otra suerte de Agustín Bejarano, y tiene una extensi3n superficial de veintidos áreas y treinta y siete centiáreas próximamente; tasada en cincuenta pesetas ..... 50

Otra finca murada en la Callejuela; linda por Norte, con Patrioio Sánchez; por Saliente, con Julián Fuentes Muñoz.

Pesetas.

50

Pesetas.

por el Mediodía, con calle pública, y por Poniente, con Julián Roll3n, y tiene una extensi3n superficial de treinta y dos áreas y noventa centiáreas próximamente; tasada en doscientas cincuenta pesetas..... 250

Otra suerte en el Matorral, y sitio la Hoya; linda por el Norte, con calle pública; por Saliente, con otra de José Moraño; Mediodía, con la dehesa Barros, y por el Poniente, con otra suerte de Francisco Gil, y tiene una extensi3n superficial de cuarenta y cuatro áreas y setenta y

250

- cinco centiáreas; tasada en ciento cincuenta pesetas. . . . . 150
- Otra media suerte en Egipto Ballesteras; linda Norte, con Pedro García Rubio; por Saliente, con Juan Ramos Mena; por Mediodía, con calle Real, y por Poniente, con calle pública, y tiene una extensión superficial de sesenta y cuatro áreas y treinta y nueve centiáreas; tasada en setenta y cinco pesetas. . . . . 75
- Otra finca murada en comunidad con otras y con dos pies de olivo á los Grederos; linda por el Norte, con otra parte de Antonio Bulnes, por el Saliente, con calle pública y Eustaquio Rubio, y por el Mediodía y Poniente, con otra parte de Antonio Fuentes; tasada en setenta y cinco pesetas. . . . . 75
- Otra finca al Molino de Arriba; linda por Norte, con calle pública; por el Saliente, con otra finca de Francisco Galán, y por el Mediodía, con río Búrdalo, y por Poniente, con otra de Alonso Calvo; tasada en sesenta pesetas. . . . . 60
- Y una casa en la calle Alta; número cinco; linda por Norte, con Jacinto Búrdalo; por Saliente, Jacinto Suero; por Mediodía, con otra de Pedro García Rubio, y por Poniente, con mencionada calle; tasada en setecientas cincuenta pesetas. . . . . 750

Para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; las fincas que se venden carecen de títulos de propiedad, sobre lo cual los interesados no podrán hacer reclamación alguna, sin que conste que se hallen afectas á ninguna clase de hipotecas, censos y gravámenes.

Lo que se anuncia al público á los fines oportunos.

Dado en Navalmoral de la Mata á diez y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y siete.—Cándido López.—Por su mandado, Germán Duque.

## PUEBLA DE OBANDO.

Anuncio.

Don Valeriano Pérez y Pérez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por D. Victorino Collado, guarda jurado de la dehesa de Cerro Gonzalo, término municipal de Cáceres, ha sido puesto á disposición de este Juzgado un buey de las señas siguientes:

Pelicaleso, ojimoreno, con una banda por hierro en la llana derecha que le llega hasta cerca de la corba, terminando con una C., con las dos orejas rajadas.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL para que el dueño á quien pertenezca, se presente á hacer el recogido de expresado semoviente, previo pago de los gastos originados por el mismo.

Puebla de Obando catorce de Ene-

ro de mil ochocientos noventa y siete.—Valeriano Pérez.

## MALPARTIDA DE PLASENCIA

Edicto.

Don Agustín Sánchez Calle, Juez municipal de este pueblo de Malpartida de Plasencia.

Por el presente se cita, llama y emplaza al desconocido dueño de una piara de ganado lanar merino que el día quince de los corrientes se intrusó en el kilómetro 236, de esta vía férrea, situado en este término, y de cuyo ganado fué arrollada una res, que tiene de señas ambas orejas despuntadas, por el tren cuatro de dicho día, para que el primero de Febrero próximo y hora las diez de la mañana comparezca ante este Juzgado á contestar en la denuncia que con tal motivo ha presentado el capataz obrero de 25.<sup>a</sup> brigada; bajo apercibimiento, que de no comparecer le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Malpartida de Plasencia á diez y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y siete.—El Juez municipal, Agustín Sánchez.—Por su mandado, el Secretario, Guillermo Serano.

## GUIJO DE GRANADILLA.

Anuncio de la desaparición de Eusebio García Blanco.

De la casa paterna, desapareció, de dos á tres de la tarde del día doce del actual, Eusebio García Blanco, vecino de este pueblo, de treinta y nueve años de edad, de estado soltero, estatura regular, color moreno, bastante grueso y poblado de barba; señas particulares, un hoyo en la barba, viste chaqueta de paño negro de Torrejuncillo, bastante usada y remendada con cuello vuelto sin bolsillos y forro de frisa encarnada, chaleco de paño pardo, cuadreado con listas azules con botones amarillos de muletilla, bastante usado, faja de lana encarnada usada, bombacho de paño negro remendado, con vueltas de paño fino azul turquí, medias de lana sin teñir, sin pies, borceguíes de becerro blanco usados y remendados, sombrero negro basto y nuevo, camisa de liencillo, vieja y zajones de becerro, rotos por un cuadril, donde está cosido con correas.

Padece frecuentes ataques epilépticos, por consecuencia de los cuales está falto de juicio.

Guijo de Granadilla diez y seis de Enero mil ochocientos noventa y siete.—El Juez municipal, Juan Antonio Rivero.

## ALCALDÍAS.

ACEITUNA.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda confeccionar oportunamente el apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1897 á 98, se hace preciso que los contribuyentes, así vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de altas ó bajas que hayan tenido en sus respectivas riquezas, así como los justificantes de haber satisfecho

el impuesto de Derechos reales por transmisión de dominio, en todo el presente mes.

Aceituna á 1.<sup>o</sup> de Enero de 1897.—El Alcalde, Estéban Antón.

## PERALEDA DE SAN ROMÁN.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda en su día confeccionar el apéndice al amillaramiento del año económico de 1897 á 1898, se hace preciso que los contribuyentes vecinos y forasteros presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, relaciones de las altas y bajas que hayan experimentado en sus respectivas hojas de riqueza, en el término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Peraleda de San Román á 9 de Enero de 1897.—El Alcalde, Antonio León.—El Secretario, Publio Carbonero.

## TORREORGAZ.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial pueda en su día, confeccionar el apéndice al amillaramiento de las riquezas territorial y urbana que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución por dichos conceptos, así como también para el padrón de urbana, que se forme para el próximo año económico de 1897-98, se invita por el presente á todos los contribuyentes de este término municipal, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, relaciones juradas de las alteraciones de su riqueza, pues pasado dicho plazo no serán atendidas sus reclamaciones.

Torreorgaz y Enero 12 de 1897.—El Alcalde, Reyes Vidarte.—El Secretario, Juan P. Pavón.

## SALVATIERRA DE SANTIAGO.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda confeccionar oportunamente el apéndice al amillaramiento de riqueza para el año venidero económico de 1897-98, se hace preciso que todos los contribuyentes, así vecinos como forasteros, presenten en esta Secretaría de Ayuntamiento las relaciones de altas ó bajas que hayan experimentado en sus respectivas riquezas, así como los justificantes de haber satisfecho el impuesto de Derechos reales por transmisión de dominio, en el término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pues transcurrido que sea dicho plazo no serán admitidas.

Salvatierra de Santiago á 12 de Enero de 1897.—El Alcalde, Juan Sánchez.

## DELEITOSA.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda ocuparse en su día de la confección de los apéndices al amillaramiento de las riquezas rús-

tica y pecuaria respectivamente, que han de servir de base para la formación de los respectivos repartimientos de la contribución por dichos conceptos, que habrán de formarse para el próximo ejercicio económico de 1897 á 98, se hace preciso que los contribuyentes de este distrito municipal así vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el término de quince días, contados desde el día de hoy, relaciones juradas de las altas ó bajas que hayan sufrido en sus respectivas riquezas, acompañadas de sus debidos justificantes; advirtiéndose que pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Deleitosa 13 de Enero de 1897.—El Alcalde, Norberto Bejarano.

## TALAVÁN.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal, pueda ocuparse con el acierto que desea, en la formación del amillaramiento de las riquezas rústica y pecuaria, que ha de servir de base para la contribución territorial del año económico de 1897 á 98, se hace preciso que por todos los contribuyentes vecinos y forasteros, se presenten en el término de quince días relaciones juradas de las altas y bajas ocurridas en sus respectivas riquezas, así como los justificantes de haber satisfecho el impuesto de Derechos reales por transmisión de dominio, pues pasado aquel término no serán atendidas sus reclamaciones.

El plazo empezará á contarse desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Talaván y Enero 13 de 1897.—El Alcalde, Antonio Pizarro.

## ARRIENDO

DEL

## IMPUESTO DE CONSUMOS.

CASAR DE CÁCERES.

Anuncio.

Fijados los encabezamientos obligatorios del extrarradio por Consumos, del año económico de 1896-97, quedan expuestos al público en la Administración del impuesto de este pueblo, por el término de diez días á contar desde esta fecha, para que los interesados puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que consideren oportunas, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Casár de Cáceres veintitrés de Enero de mil ochocientos noventa y siete.—Félix Pérez Rufino.

CÁCERES: 1896.

Tip. de Sucesores de Alvarez.

Fortal Empedrado, 39.